DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.908 | Jueves 25 de Julio de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2524407

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 25 DE JULIO DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	948,79	1,0000
CORONA CHECA	40,47	23,4438
CORONA DANESA	137,84	6,8835
CORONA NORUEGA	86,02	11,0299
CORONA SUECA	88,02	10,7798
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	258,39	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	624,61	1,5190
DÓLAR CANADIENSE	687,18	1,3807
DÓLAR DE SINGAPUR	706,42	1,3431
DÓLAR NEOZELANDÉS	562,55	1,6866
EURO	1028,50	0,9225
FRANCO SUIZO	1071,23	0,8857
LIBRA ESTERLINA	1224,40	0,7749
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	260,28	3,6452
RINGGIT MALAYO	203,15	4,6705
RIYAL CATARÍ	260,23	3,6460
RIYAL SAUDÍ	253,01	3,7500
WON COREANO	0,69	1379,3000
YEN JAPONÉS	6,16	153,9567
YUAN	130,55	7,2674
ZLOTY POLACO	239,30	3,9648
DEG	1257,84	0,7543

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 24 de julio de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl